Nota DNC N° 8144/2021

Asunción, 06 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397521
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PROVISIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONTRUCCION DE ASFALTADO-PLURIANUAL
Entidad	Municipalidad de Hernandarias
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. El ID que han indicado en el modelo de publicación en el periódico no corresponde al llamado de la referencial (397520).

2. Desde qué acto o hecho se computaría el plazo establecido para la reposición de los bienes?

3. Los requerimientos que han indicado en capacidad técnica limitarían la participación de los potenciales oferentes.

4. Solicitamos a la convocante establecer el plan de entregas de los bienes a ser adquiridos.

5. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta que el proceso es plurianual.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)